D E C R E T O Nº 772/2022
CRESPO (E.R.), 16 de Septiembre de 2022

V I S T O:

La Ordenanza Nº 76/2022, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 62 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de Septiembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 76/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de Septiembre de 2022, disponiendo un incremento en la Tasa correspondiente a los Servicios Sanitarios de Agua Potable y Desagües cloacales, para el quinto y sexto bimestre del año 2022.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a Contaduría, Dirección de Desarrollo Local y Producción, a Prensa y Comunicación, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.